

En el Libro Maestro de beatas y seaa sauer a la di
Ha En su primer ayuntamiento tomacion los ^{resgu} Pedro
chico de Guzman, y D. An^o. Joseph Ma^o Perez Alcalde
ordinario En ambos Estados y D. Ma^o En la Villa de
Zehuin a quatro de Noviembre de mill setecientos
quarenta y siete = D. Pedro chico de Guzman = D. An^o
D. Ma^o Perez = ante mi Martin Manuel Sanchez So
rencia

En mi presencia se entregaron al vendedor los
Catorce Rs y demas y los mas que se viene a vender
pacho = So rencia

Copia de su original que se dio al vendedor a que
me comito para que conste lo firmo en Zehuin
a quatro de Nov. de mill setecientos quarenta
y siete

Martin Manuel
Sanchez So rencia

Yo Don Thomas Baras Molero Aug. de los R. Consejos Ma^o
de la Villa de Zehuin y asimismo esugarrido por
su Mage^o = Ha sauer a los Alcaldes ordinarios de
las Villas comprendidas en este dho. partido
como del Correo ordinario q para de estado
de la madre se me a dirigido la om q su
por a la letra es como se sigue
su Mage^o (Dio) esta ordenada al Consejo de
ello se acuerda mandar q se entregue a
pueblos de los terminos q por los Jueros de
baldidos se hallaren despojados, y que por lo
de la seguridad de gobierno de dho. Consejo, se
entregue y ponga en la posesion q se mande
en el año pasado de 1737 y en el mes que
las Carridades que se hubieren transigido y ha
tado para mantenerse en ellos se les vuel
van así las que Justificaren suer en el dho.
en la posesion qal como las q hubieren las
tado con los Jueros de baldidos y personas
que hubieren sido dados en los afijos y

